

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

12602

Resolución del consejero de Educación y Universidades de 27 de diciembre de 2023, a propuesta de la directora general de Primera Infancia y Atención a la Diversidad, por la cual se conceden ayudas complementarias para los beneficiarios de las ayudas correspondientes a la convocatoria 2020-2024, programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

En fecha 27 de diciembre de 2023, la directora general de Primera Infancia y Atención a la Diversidad ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1. El consejero de Educación y Universidades convocó ayudas para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil correspondientes a los ejercicios 2020-2024, mediante la Resolución de 27 de noviembre de 2020 (BOIB núm. 204, de 5 de diciembre).
2. El 22 de junio de 2021 se publica en el BOIB núm. 82 la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 16 de junio de 2021 por la cual se amplía el crédito y se modifica la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 27 de noviembre de 2020 por la cual se convocan ayudas correspondientes a los ejercicios 2020 a 2024 para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y para la reconversión de centros privados que atienden regularmente a niños de 0-3 años sin autorización educativa en centros educativos de primer ciclo de educación infantil.
3. El 7 de diciembre se publica en el BOIB núm. 168 la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 2 de diciembre de 2021, a propuesta de la directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa, por la cual se conceden las ayudas para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
4. El 28 de marzo de 2023 el consejero de Educación y Universidades convocó, para los ejercicios 2023 a 2025, ayudas para la creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, ayudas en especie para el acompañamiento y asesoramiento a las entidades públicas solicitantes de las ayudas de creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y ayudas complementarias para los beneficiarios de las ayudas para la creación de plazas de primer ciclo de educación infantil correspondientes a la convocatoria 2020-2024, programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOIB núm. 40, de 30 de marzo de 2023).
5. El 29 de agosto de 2023 se publicó la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 21 de agosto de 2023 por la cual se amplía el crédito y se modifica la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 28 de marzo de 2023 por la cual se convocan, para los ejercicios 2023 al 2025, ayudas para la creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil,



ayudas en especie para el acompañamiento y asesoramiento a las entidades públicas solicitantes de las ayudas de creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y ayudas complementarias para los beneficiarios de las ayudas para la creación de plazas de primer ciclo de educación infantil, programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

6. Esta convocatoria corresponde al programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

7. La Dirección General de Primera Infancia y Atención a la Diversidad, a través del Instituto para la Educación de la Primera Infancia como órgano instructor del procedimiento, examinó las solicitudes e hizo los requerimientos de documentación pertinentes a los solicitantes.

8. La Comisión Evaluadora se reunió día 22 de septiembre de 2023 para examinar, valorar e informar sobre las solicitudes, así como para valorar la propuesta provisional de resolución de concesión, según consta en el acta de sesión extendida el mismo día.

9. El 25 de septiembre de 2023, la directora general de Primera Infancia y Atención a la Diversidad emitió la propuesta provisional de resolución de concesión de las ayudas mencionadas.

10. Durante el plazo establecido, el Ayuntamiento de Lloseta presentó alegaciones a la propuesta. Una vez comprobada la documentación, se aceptó la reclamación.

11. El Ayuntamiento de Palma presentó una renuncia tanto a las ayudas para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil correspondiente a los ejercicios 2020-2024, como a las ayudas complementarias para los beneficiarios de las ayudas correspondientes a la convocatoria 2020-2024 concedidas por esta Consejería relativas a la creación de la escuela infantil Foners de Palma.

12. De acuerdo con el apartado A.2) del punto cuarto del anexo 1 de la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 28 de marzo de 2023 por la cual se convocan, para los ejercicios 2023 a 2025, ayudas para la creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, ayudas en especie para el acompañamiento y asesoramiento a las entidades públicas solicitantes de las ayudas de creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y ayudas complementarias para los beneficiarios de las ayudas correspondientes a la convocatoria 2020-2024, programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los beneficiarios de las ayudas complementarias a las ayudas correspondientes a la convocatoria 2020-2024 recibirán 3.600 € por cada plaza de 1r ciclo de educación infantil creada (la suma de las ayudas concedidas en la convocatoria de ayudas de creación 2020-2024 y la presente convocatoria complementaria tiene como límite del coste efectivo para la creación de plazas y, en el caso de la consolidación de plazas, hasta el 75 % de los costes de la consolidación hasta 12.600 €) y, según el punto primero del mismo anexo 2, las entidades a las cuales se les concede la modificación de los plazos de ejecución y justificación pueden aplazar la autorización del centro hasta el 1 de septiembre de 2025.

13. En esta Resolución se convocan 5.810.400,00 € para las ayudas complementarias para los beneficiarios de las ayudas para la creación de plazas de primer ciclo de educación infantil correspondientes a la convocatoria 2020-2024. Por lo tanto, tal como se establece en el punto 3 de la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 21 de agosto de 2023 por la cual se amplía el crédito y se modifica la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 28 de marzo de 2023 por la cual se convocan, para los ejercicios 2023 al 2025, ayudas para la creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, ayudas en especie para el acompañamiento y asesoramiento a las entidades públicas solicitantes de las ayudas de creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y ayudas complementarias para los beneficiarios de las ayudas para la creación de plazas de primer ciclo de educación infantil, programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los importes sobrantes (en este caso, 1.707.589,13 €) tienen que servir para completar la convocatoria de ayudas para la creación de nuevas plazas de primer ciclo de educación infantil de los ejercicios 2023-2025.

14. El punto 3 del apartado decimocuarto de la convocatoria establece que esta resolución se tiene que publicar en *Boletín Oficial de las Illes Balears*.



Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).
3. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB núm. 100, de 11 de julio de 2009).
4. La Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 27 de noviembre de 2020 por la cual se convocan ayudas correspondientes a los ejercicios 2020 a 2024 para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y para la reconversión de centros privados que atienden regularmente a niños de 0-3 años sin autorización educativa en centros educativos de primer ciclo de educación infantil (BOIB núm. 204, de 6 de diciembre de 2020).
5. La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 2 de diciembre de 2021, a propuesta de la directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa, por la cual se conceden las ayudas para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOIB núm. 168, de 7 de diciembre).
6. La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 28 de marzo de 2023 por la cual se convocan, para los ejercicios 2023 a 2025, ayudas para la creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, ayudas en especie para el acompañamiento y asesoramiento a las entidades públicas solicitantes de las ayudas de creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y ayudas complementarias para los beneficiarios de las ayudas para la creación de plazas de primer ciclo de educación infantil correspondientes a la convocatoria 2020-2024, programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea- NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOIB núm. 40, de 30 de marzo de 2023).
7. La Resolución del consejero de Educación y Universidades de 21 de agosto de 2023 por la cual se amplía el crédito y se modifica la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 28 de marzo de 2023 por la cual se convocan, para los ejercicios 2023 al 2025, ayudas para la creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, ayudas en especie para el acompañamiento y asesoramiento a las entidades públicas solicitantes de las ayudas de creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y ayudas complementarias para los beneficiarios de las ayudas para la creación de plazas de primer ciclo de educación infantil (BOIB núm. 119, de 29 de agosto de 2023).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Educación y Universidades que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Aceptar la alegación del Ayuntamiento de Lloseta.
2. Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Palma para el centro Foners.
3. Conceder las ayudas complementarias para los beneficiarios de las ayudas para la creación de plazas de primer ciclo de educación infantil correspondientes a la convocatoria 2020-2024 y la modificación de los plazos de ejecución y justificación que figuran en el anexo 1.

4. Condicionar la concesión de las ayudas a que hacen referencia el apartado anterior al cumplimiento efectivo de las obligaciones asumidas por las entidades beneficiarias, de acuerdo con las reglas de la convocatoria y la normativa reguladora de las ayudas y subvenciones públicas.

5. Publicar la resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, (firmado electrónicamente: 28 de diciembre de 2023)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany

La directora general proponente

Neus Riera Estarellas

ANEXO 1

Ayudas complementarias para los beneficiarios de las ayudas correspondientes a la convocatoria 2020-2024 y modificación de los plazos de ejecución y justificación

SOLICITANTE	ISLA	CIF	Centros	Plazas de creación o consolidación	Cuantía ayuda complementaria	Modificación de plazos
Ayuntamiento de Alcúdia	Mallorca	P0700300G	Nou centre	74	266.400,00 €	Sí
Ayuntamiento de Capdepera	Mallorca	P0701400D	EI Eriçons	36	129.600,00 €	No
Ayuntamiento de Ibiza	Ibiza	PO702600H	EI Can Cantó	67	241.200,00 €	Sí

<i>SOLICITANTE</i>	<i>ISLA</i>	<i>CIF</i>	<i>Centros</i>	<i>Plazas de creación o consolidación</i>	<i>Cuantía ayuda complementaria</i>	<i>Modificación de plazos</i>
Ayuntamiento de Lloseta	Mallorca	P0702900B	a determinar	67	241.200,00 €	Sí
Ayuntamiento de Manacor	Mallorca	P0703300D	Porto Cristo	74	266.400,00 €	Sí
Ayuntamiento de Manacor	Mallorca	P0703300D	S'Illot	30	108.000,00 €	Sí
Ayuntamiento de Maria de la Salut	Mallorca	P0703500I	Maria de la Salut	37	133.200,00 €	No
Ayuntamiento de Marratxí	Mallorca	P0703600G	A determinar	134	482.400,00 €	Sí
Ayuntamiento de Muro	Mallorca	P0703900A	Muro	74	266.400,00 €	Sí
Patronat Municipal d'Escoles d'Infants (Ayuntamiento de Palma)	Mallorca	P5704002D	EI Eixample	49	176.400,00 €	Sí
Patronat Municipal d'Escoles d'Infants (Ayuntamiento de Palma)	Mallorca	P5704002D	EI Son Dameto	92	331.200,00 €	Sí
Patronat Municipal d'Escoles d'Infants (Ayuntamiento de Palma)	Mallorca	P5704002D	EI Son Gibert	92	331.200,00 €	Sí
Ayuntamiento de Pollença	Mallorca	P0704200E	A determinar	74	266.400,00 €	Sí
Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany	Ibiza	P0704600F	EI Sant Rafel	67	241.200,00 €	Sí
Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja	Ibiza	P0705000H	EI BENIRRAS	18	64.800,00 €	No
Ayuntamiento de Santa Margalida	Mallorca	P0705500G	EI Can Picafort II	37	133.200,00 €	Sí
Ayuntamiento de Santa Margalida	Mallorca	P0705500G	EI Santa Margalida	51	183.600,00 €	Sí
Ayuntamiento de Santa Margalida	Mallorca	P0705500G	EI Can Picafort I	37	133.200,00 €	Sí
Ayuntamiento de Santanyí	Mallorca	P0705700C	Es Llombards	27	0,00 €	Sí

ANEXO 2

Denegación de solicitudes

Motivo 1: Renuncia

SOLICITANTE	ISLA	CIF	Centres	Motivo denegación
Patronat Municipal d'Escoles d'Infants (Ajuntament de Palma)	Mallorca	P5704002D	EI Foners	<i>1</i>

